

ACTA DE VERIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL
 PROCEDIMIENTO SELECCIÓN:
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-013-2024-MPJ/CS
 PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA X 400 GR. APROX. PARA LOS SERVIDORES OBREROS SINDICALIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024".

En el Distrito y Provincia de Jauja a las 3:30 horas del día 09 de Octubre del 2024, sitio en la Av. Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico – Jauja – departamento de Junín, se reunieron los integrantes del comité, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0081-2024-MPJ/GM.

Presidente: **Ellani Milagros Valdiviezo León**
 Primer miembro: **Chrisbelen Janett Nuñez Flores**
 Segundo miembro: **Rojas Hidalgo Romel**

Con la finalidad de efectuar verificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-013-2024-MPJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objetivo de convocatoria "ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA X 400 GR. APROX. PARA LOS SERVIDORES OBREROS SINDICALIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024".

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento de la normativa vigente en contrataciones y se desarrolló de la siguiente manera:

PRIMERO: El comité verifica en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, en el mismo que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma.

POSTORES REGISTRADOS:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o R
1	Proveedor con RUC	10803792416	AVALOS ESPINOLA HUGO ALFREDO
2	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.
3	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.
4	Proveedor con RUC	20602946119	JUKLA UNIDOS E.I.R.L.
5	Proveedor con RUC	20608730681	IMPORT & EXPORT KHAMYPS M & K S.A.C.

SEGUNDO: De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de propuestas de los siguientes postores.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA):

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA X 400 GR. APROX. PARA LOS SERVIDORES OBREROS SINDICALIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024.			
20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	04/10/2024	15:04:54	Electronico
20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	04/10/2024	20:26:16	Electronico

TERCERO: Según el orden de registro obtenido, se procede a verificar que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases obteniendo el siguiente resultado



POSTOR N° 1. MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA. con RUC N° 20359435364, Representado por su Gerente EDGAR FERNANDO JAIME SAENZ, Identificado con DNI N° 40823559.

POSTOR N° 2. . MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. Con RUC N° 20601350387, Representado por su Gerente VICTOR ANDRES ATENCIO PIZARRO, Identificado con DNI N° 04011793.

N°2.2.1.1. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2
		Estado: Cumplimiento SI/NO	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la presentación a quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e)	Copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del decreto supremo N°007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	SI
f)	Copia simple del certificado de validación técnica oficial del plan HACCP Vigente o resolución directoral que la otorga, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por decreto supremo N°007-98-SA, Modificado por decreto supremo N°004-2014-SA y conforme la resolución ministerial N°449-2006/MINSA, que aprueba la norma sanitaria para la aplicación del sistema HACCP en la fábrica de alimentos y bebidas (para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI	SI
g)	Declaración Jurada de ser fabricante o distribuidor del fabricante.	SI	SI
h)	Copia de certificado de fumigación a la planta y almacén del fabricante, y almacén del distribuidor de ser el caso (actividades de desinfección, desinsectación y desratización), vigente a la presentación de ofertas. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S N°022-2001-SA, se deberá adjuntar ficha técnica de las actividades realizadas y la vigencia de autorización de la empresa de saneamiento ambiental.	SI	SI
i)	Copia de certificado de fumigación al vehículo del postor o de un transportista de alimentos, usado para el transporte de alimentos, (actividad de desinfección), a la presentación de ofertas. (Art. 76 del D.S.N°007-98-SA).	SI	SI
j)	Ficha técnica de producto ofertado emitida por el fabricante.	SI	SI



k)	Muestras: I. Los aspectos de las características que serán verificados mediante la presentación de la muestra: Envase Y Rotulado. II. La metodología que se utilizara: Método Visual. III. Los mecanismos a pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar los cumplimientos de las características que la entidad ha considerado pertinente verificar: mediante el sentido de la vida. IV. El número de Muestras solicitadas por cada producto: 02 muestras. V. El órgano que se encargara de realizar la evaluación de dichas muestras: Áreas usuarias. VI. Dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras: mesa de partes de la entidad, en el horario de 8:00 a.m. a 16:00 p.m.	SI	SI
l)	Declaración jurada de plazo de entrega, (Anexo N°4)	SI 01 día calendario	SI 03 días calendario
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5).	NO APLICA	NO APLICA
n)	El precio de la oferta es en SOLES, adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	SI S/48,243.75	SI S/47,662.50
ADMITIDO		SI	SI

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA., luego de la revisión de los documentos de admisión de la oferta presentada, este colegiado en unanimidad decide **ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA** al cumplir con toda la documentación solicitada en las bases integradas para ser admitida.

EL POSTOR N° 2: MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L. luego de la revisión de los documentos de admisión de la oferta presentada, este colegiado en unanimidad decide **ADMITIR LA OFERTA PRESENTADA** al cumplir con toda la documentación solicitada en las bases integradas para ser admitida.

CUARTO: Se Procede A Evaluar Los Factores De Evaluación, de conformidad en lo previsto en el artículo 74° del reglamento de la ley contrataciones del estado.

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.- conforme a los factores de evaluación establecida en las bases administrativas obtuvo un puntaje de **99.04 PUNTOS.**

FACTORES DE EVALUACION	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA
A. PRECIO	79.04 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA	20.00 puntos
BONIFICACIÓN MYPE	00.00 puntos
TOTAL	99.04 puntos

EL POSTOR N° 2: MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L conforme a los factores de evaluación establecida en las bases administrativas obtuvo un puntaje de **94.50 PUNTOS.**

FACTORES DE EVALUACION	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.
A. PRECIO	80.00 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA	10.00 puntos



BONIFICACIÓN MYPE	4.50 puntos
TOTAL	94.50 puntos

POSTOR	ORDEN DE PRELACION
MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	PRIMERO
MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	SEGUNDO

QUINTO: Se procede calificar a los postores admitidos, de conformidad en lo previsto en el artículo 75° del reglamento de la ley contrataciones del estado.

	3.2 REQUISITO DE CALIFICACION:	POSTOR 1	POSTOR 2
		Estado: Cumplimiento SI/NO	Estado: Cumplimiento SI/NO
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	SI
	CALIFICA	SI	SI

EL POSTOR N° 1: MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.- cumple con los requisitos de calificación por lo que este colegiado decide por unanimidad dar por **CALIFICADA** la oferta presentada por el postor y se continúa con la etapa de otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al orden de prelación.

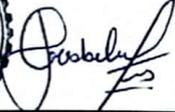
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo tanto, el comité de selección resuelve otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA SM-013-2024-MPJCS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo de convocatoria es "ADQUISICIÓN DE LECHE RECONSTITUIDA X 400 GR. APROX. PARA LOS SERVIDORES OBREROS SINDICALIZADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024". Al postor **MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.** con RUC N° 20359435364 por el importe de **S/ 48,243.75 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 75/100 SOLES)**, al obtener el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación. La oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Siendo las 16:30 horas del día 09 de octubre del 2024, se da por concluido la sesión y se dispone a remitir la presente acta al usuario del SEACE, para que sea notificado en el SEACE.

Se dispone la publicación la presente a través de la página SEACE.


 Etan Milagros Valdiviezo León
 Presidente



 Chrisbelen Janett Nuñez Flores
 Primer Miembro



 Romel Rojas Hidalgo
 Segundo Miembro